



**ACTA N° 128 DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LITUECHE
Viernes 06 Enero del 2012**

En la sala de sesiones de la municipalidad de Litueche, a 06 de Enero del 2012, siendo las 10:07 horas AM, se inicia la sesión ordinaria N° 128 del honorable concejo municipal, preside el señor Alcalde Don Bernardo Cornejo Ceron, y actúa como secretario de actas don **Carlos Ramírez Neira**, Secretario Municipal titular y ministro de fe.

CONCEJALES ASISTENTES:

Señor ERNESTO VENEGAS PRADO
Señor RENÉ ACUÑA ECHEVERRIA
Señor JUAN CARLOS LABBÉ MORALES
Señora GEORGINA BUSTOS DROGUETT
Señor JUAN QUINTEROS DONOSO
Señor BRIAN ROMERO BUSTAMANTE

Se cuenta con la presencia de los siguientes funcionarios municipales:

Don Bartolomé Salazar Müller, Administrador Municipal.
Don Miguel Herrera Hernández, Jefe de Secplac.
Don Guillermo Reyes Vidal, Director de Salud.
Don Carlos Caballero Aguilera, Director de Obras Municipales.

TABLA:

- 1.- Aprobación Reglamento de Calificaciones del Personal de Salud Ley N° 19.378"
- 2.- Aprobación Bases para Personal del Departamento de Salud Municipal Ley N° 19.378"
- 3.- Aprobación Licitación de Contratos de Residuos Sólidos Domiciliarios.
- 4.- Aprobación Licitación de Contratos Servicios Disposición Relleno Sanitarios.
- 5.- Entrega Informe Final sobre Transacción del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Litueche realizado por la Contraloría General del Libertador Bernardo O'higgins.



DESARROLLO:

APROBACION DE ACTA ANTERIOR:

No hay.

1.- APROBACIÓN REGLAMENTO DE CALIFICACIONES DEL PERSONAL DE SALUD LEY N° 19.378

Alcalde Bernardo Cornejo: primer punto de la tabla, “**Aprobación Reglamento de Calificaciones del Personal de Salud Ley N° 19.378**” dejo la palabra a don Guillermo Reyes.

Sr. Guillermo Reyes: buenos días señores concejales, se hizo una incorporación a petición de ustedes que tiene relación con el artículo 46 sobre los tres factores de calificación que indica la ley, se colocó el total del puntaje con el cual los funcionarios quedarían al finalizar la calificación.
Dejar establecido en el artículo transitorio que el proceso de calificación por esta vez comenzará a regir en el mes enero y terminaría en septiembre de este año.

Concejal Romero: una consulta en relación al artículo 25 del reglamento estipula metas sanitarias.

Sr. Guillermo Reyes: si son metas sanitarias que se negocian en el mes marzo en el Servicio de Salud de O'Higgins asignando un porcentaje a cada establecimiento.

Alcalde Bernardo Cornejo: no habiendo mas sugerencias o consultas solicito votación por “Aprobación Reglamento de Calificaciones del Personal de Salud ley N° 19.378”

- Concejal Venegas	: Aprueba
- Concejal Acuña	: Aprueba
- Concejal Georgina Bustos	: Aprueba
- Concejal Romero	: Aprueba
- Concejal Quinteros	: Aprueba
- Concejal Labbé	: Aprueba
- Alcalde Bernardo Cornejo	: Aprueba



ACUERDO N° 06/2012

Por la unanimidad de los señores concejales asistentes acuerdan la **“Aprobación Reglamento de Calificaciones del Personal de Salud Ley N° 19.378”**

2.- APROBACIÓN BASES PARA PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL LEY N° 19.378

Alcalde Bernardo Cornejo: segundo punto de la tabla, **“Aprobación Bases para Personal del Departamento de Salud Municipal Ley N° 19.378”** dejo nuevamente a don Guillermo Reyes.

Sr. Guillermo Reyes: para responder al concejal Acuña conversé con la señora Doris de la contraloría de acuerdo a las bases estaban bien redactadas o como lo estipula la ley, si el concejo quiere incluir una persona externa se puede pero solo como ministro de fe, no tendría injerencia en la evaluación ni calificar a los postulantes porque ellos no tendrían responsabilidades administrativas, nosotros como organismo autónomo tenemos dicha responsabilidad por nuestros actos, por lo que se incorporó en las bases de acuerdo al punto 3.3 sobre comité de selección se incluyó el ministro de fe del Servicio de Salud, por lo que solicitamos al funcionario ante dicho organismo y me dieron la respuesta positiva.

Lo otro que modificamos fue el porcentaje en la pauta de evaluación que tiene que ver con los estudios donde la bajamos a un 10% y subimos a la entrevista personal a un 40%

Concejal Romero: me parece muy atinente la redistribución de puntajes porque se consideraba inicialmente en las bases un 20% en estar en poder del título pero es un requisito indispensable para postular.

Además se agregó al referente técnico en la entrevista personal el que tiene un mayor peso.

Sr. Guillermo Reyes: dejar claro de acuerdo a la consulta del concejal Labbé, la ley señala que el concurso debe durar en su proceso al menos 30 días donde está la publicación, la entrega de antecedentes, la evaluación, entrevista personal, selección y la notificación del ganador del concurso, se envía bases a todos los municipios de la región y publicación del llamado en un diario de circulación regional también se entrega las bases a la Dirección de Salud de O'Higgins.



Solicito a los señores concejales la facultad para establecer las fechas más indicadas para realizar este llamado a concurso, como se que tienen concejo en el mes de febrero enviare vía correo electrónico indicar las posible fecha del proceso.

Informar también que los directivos de parte de la administración serían el Secretario Municipal, el Administrador y Director de Salud.

Alcalde Bernardo Cornejo: solicito votación por **“Aprobación Bases para Personal del Departamento de Salud Municipal Ley N° 19.378”**

- | | |
|----------------------------|-----------|
| - Concejál Venegas | : Aprueba |
| - Concejál Acuña | : Aprueba |
| - Concejál Georgina Bustos | : Aprueba |
| - Concejál Romero | : Aprueba |
| - Concejál Quinteros | : Aprueba |
| - Concejál Labbé | : Aprueba |
| - Alcalde Bernardo Cornejo | : Aprueba |

ACUERDO N° 07/2012

Por la unanimidad de los señores concejales asistentes acuerdan la **Aprobación Bases para Personal del Departamento de Salud Municipal Ley N° 19.378”**

3.- APROBACIÓN LICITACION DE CONTRATOS DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS

Alcalde Bernardo Cornejo: tercer punto de la tabla **“Aprobación Licitación de Contratos de Residuos Sólidos Domiciliarios”** se encuentra nuestro director de obras para exponer el tema.

Sr. Carlos Caballero: de acuerdo a las bases que fueron modificadas por las sugerencias de los señores concejales, también señalar la extensión aprobada por los meses de enero y febrero 2012, por lo que partiría a partir del mes marzo. Nos tocaría ver si dentro del análisis que ustedes han realizado agregar algún punto a las bases para completarla en forma definitiva.

Concejál Romero: el artículo 10 que menciona las multas estipula hasta 15 UF creo que sería prudente que se colocara desde y hasta la sanción para tener definido como base una o media UF en adelante porque como está redactado queda a la interpretación de decir desde cero.



Concejal Acuña: creo que los rangos debieran ser desde 1 UF en algunos casos.

Concejal Romero: pero en aquellas multas hasta 150 UF deberían ser mínimo 3 UF.

Sr. Bartolomé Salazar: podría ser un 10% del total de la multas, en este caso sería 1,5 UF.

Alcalde Bernardo Cornejo: incorporemos este 10% a las bases.

Concejal Romero: en el artículo 13 de la reajustabilidad de los servicios me llama la atención dado que aparece a los nueve meses de contrato, dado que la reajustabilidad es desde la suscripción del contrato hasta el 31 diciembre del mismo año, lo lógico es que debiera ser al año.

En el artículo 23 letra j) hay un error de redacción, señala en el caso que el contratista considere en su oferta el aporte para estos efectos realizara la Ilustre Municipalidad de Litueche deberá traducirlo en lo siguiente: menciona el artículo 24 y 25 me queda la duda si se refiere como aporte de la municipalidad el uso de los garajes, talleres y lavaderos, no si hay algún error.

Sr. Carlos Caballero: si hay un error, hay que eliminar la letra j).

Concejal Romero: también en el artículo 25 letra h)

Sr. Carlos Caballero: eso habla del chofer recolector del contratista, nosotros solo colocamos el chofer en nuestro camión y no del contratista.

Concejal Venegas: en el caso que se arrienda ese costo como se le retribuye al contratista porque tiene un valor de licitación.

Sr. Carlos Caballero: en la licitación viene con ese valor.

Alcalde Bernardo Cornejo: si no hay más preguntas solicito votación por **"Aprobación Licitación de Contratos de Residuos Sólidos Domiciliarios"**

- Concejal Venegas	: Aprueba
- Concejal Acuña	: Aprueba
- Concejal Georgina Bustos	: Aprueba
- Concejal Romero	: Aprueba
- Concejal Quinteros	: Aprueba
- Concejal Labbé	: Aprueba
- Alcalde Bernardo Cornejo	: Aprueba



ACUERDO N° 08/2012

Por la unanimidad de los señores concejales asistentes acuerdan la **Aprobación Licitación de Contratos de Residuos Sólidos Domiciliarios**

4.- APROBACIÓN LICITACION DE CONTRATOS SERVICIOS DISPOSICIÓN RELLENO SANITARIO

Alcalde Bernardo Cornejo: cuarto punto de la tabla "Aprobación Licitación de Contratos Servicios Disposición Relleno Sanitarios" don Carlos sigue con este tema.

Sr. Carlos Caballero: nuestro camión esta en 21 m3.

Concejal Acuña: cuanto es el valor por metro cúbico.

Sr. Carlos caballero: aproximadamente a \$ 6.000.- por m3.

Concejal Romero: la oferta la están considerando en función al valor por metro cúbico si es así hay un error porque las bases colocan valor referencial anual, sino habría que colocar en las bases valor referencial por metro cúbico, para tener la misma unidad de medida.

Concejal Acuña: sacando un cálculo daría los 28.000.000.-

Alcalde Bernardo Cornejo: en relación a la pregunta que realizó el concejal Romero, sobre cambiar el monto referencial creo que debiera mantenerse el monto de lo que el municipio dispone de presupuesto anual, porque si se cambiara a metro cúbico se estaría dirigiendo la licitación porque no todos los rellenos sanitarios operan con la misma figura porque otros por toneladas.

Concejal Romero: lo que planteó que en la licitación tiene que estar expresado la capacidad de pago del municipio en el mismo formato de lo que se está pidiendo en la oferta, porque en el sobre de la oferta económica dice que se deberá presentar en formato N° 5, por tonelada o en su defecto por metro cúbico de residuo domiciliario que ingrese al relleno sanitario.
Al momento de poner el referencial debe estar asociado a lo que se está pidiendo que entreguen.



Alcalde Bernardo Cornejo: el referencial es simplemente cuantos recursos dispone el municipio durante el año, nada más.

Concejal Romero: en el supuesto que tengamos \$ 28.000.000 y la oferta que hace el contratista por tonelada es cuadrar el valor de acuerdo al histórico para determinar si le conviene, si se licita por tonelada y al final del año la cantidad de basura que se elimina es mayor al presupuesto disponible, como se evalúa.

Alcalde Bernardo Cornejo: se debería hacer una modificación presupuestaria para modificar los montos.

Sr. Miguel Herrera: por eso resguardamos con montos referenciales y no estimados que da la ley de compras públicas.

Concejal Acuña: no hay que olvidar que enero y febrero se extendió el contrato por lo que el valor de la licitación solo debe considerar solo de marzo a diciembre, por lo que \$ 28.000.000 debería quedar en \$ 25.000.000.-

Alcalde Bernardo Cornejo: si no hay más preguntas solicito votación por **"Aprobación Licitación de Contratos Servicios Disposición Relleno Sanitario"**

- | | |
|----------------------------|-----------|
| - Concejal Venegas | : Aprueba |
| - Concejal Acuña | : Aprueba |
| - Concejal Georgina Bustos | : Aprueba |
| - Concejal Romero | : Aprueba |
| - Concejal Quinteros | : Aprueba |
| - Concejal Labbé | : Aprueba |
| - Alcalde Bernardo Cornejo | : Aprueba |

ACUERDO N° 09/2012

Por la unanimidad de los señores concejales asistentes acuerdan la **Aprobación Licitación de Contratos Servicios Disposición Relleno Sanitario"**

5.- ENTREGA DE INFORME FINAL SOBRE AUDITORIA TRANSACCIÓN EFECTUADA EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE REALIZADO POR LA CONTRATORIA GENERAL DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS.



Alcalde Bernardo Cornejo: quinto punto de la tabla, entrega del informe final sobre auditoria transacción efectuada en el departamento de educación de la Ilustre Municipalidad de Litueche realizado por la Contraloría General del Libertador Bernardo O'higgins, dejo a don Carlos Ramírez.

Sr. Carlos Ramírez: Informar a los señores concejales que recibí de parte del Contralor Regional el informe N° 104 del 2011, relacionado con transacciones del departamento de educación realizado desde junio 2010 a Julio 2011 y en mi calidad de secretario municipal y ministro de fe, según a la normativa legal vigente daré copia al honorable concejo también tengo que certificar ante el contralor que se dio cumplimiento a la entrega por lo que haré firmar a cada uno de ustedes la recepción del informe.

Concejal Acuña: qué bueno que la contraloría entregue las últimas revisiones.

Concejal Georgina Bustos: quisiera consultar por las recepciones de las escuelas que no se han podido acreditar y el Seremi de educación cuando estuvo con el señor Alcalde.

Sr. Carlos Caballero: no tengo antecedentes de los colegios que no están acreditados probablemente algunas escuelas.

Sr. Bartolomé Salazar: en el FAGEM 2011 se dispuso el proceso de asesoría para la regularización de los establecimientos educacionales lo que significa poder tener a la vista y tener un diagnóstico claro de todos los antecedentes que se requiere para su correcto funcionamiento según lo determina el Ministerio de Educación, ese trabajo aún no concluye y vamos a tener una identificación de cada uno de los procesos de los establecimientos como sanitarios, dominio de la propiedad o algún problema para su funcionamiento según dicta el ministerio.

Sr. Miguel Herrera: también se complementa con una jornada de capacitación que brindó el Ministerio de Educación y que se utiliza en varias comuna, nos llamaron de la Seremi de Educación donde se ocuparán estos informes para proyectos donde nos explicaron que una vez hecho estos diagnósticos trabajaríamos en forma conjunta con la Seremi para postular a proyectos, es claro que no todos los colegios tienen su regularización.

Sin más puntos por tratar, siendo las 10:53 horas AM, el Alcalde Bernardo Cornejo, quien preside, en nombre de Dios pone término a la presente sesión.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE - Secretaría Municipal

Firman,

BERNARDO CORNEJO CERON
Alcalde

ERNESTO VENEGAS PRADO
Concejal

RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Concejal

JUAN C. LABBE MORALES
Concejal

GEROGINA BUSTOS DROGUETT
Concejal

JUAN QUINTEROS DONOSO
Concejal

BRIAN ROMERO BUSTAMENTE
Concejal

CARLOS RAMÍREZ NEIRA
Secretario Municipal
Ministro de Fe